

## 1. Identificación de la cuenta de cotización

Los datos que se solicitan se refieren a la **CUENTA DE COTIZACIÓN** y al **MES** identificados en la etiqueta. Para rellenar este cuestionario puede consultar los datos reflejados en las nóminas de los trabajadores y en los boletines de cotización a la Seguridad Social TC-1 y TC-2. Este cuestionario debidamente cumplimentado debe ser devuelto antes de que finalice el mes siguiente al de referencia. Para cualquier aclaración referente a este cuestionario, póngase en contacto con la Delegación Provincial del INE.

### Modificaciones en la identificación (Cumplimente sólo los apartados sujetos a variación)

Nombre o razón social de la empresa \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domicilio Social (calle, plaza, paseo, avenida, etc.) \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

**Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas o aclaraciones sobre este cuestionario.**

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

Sr./Sra. D./Dña.: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

### Naturaleza, características y finalidad

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral tiene como objetivo medir la evolución del coste laboral y sus principales componentes por trabajador y mes, así como por hora efectiva de trabajo, constituyendo un instrumento útil para la planificación económica y el conocimiento del mercado laboral. Permite obtener el Índice de Costes Laborales que forma parte del conjunto de Euroindicadores que la Oficina de Estadística de la Unión Europea exige a todos los países del área euro, al objeto de contrastar si la tendencia del coste laboral por unidad de trabajo tiende a converger entre los estados miembros de la Unión.

### Legislación

### Estadística de cumplimentación obligatoria

#### Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

#### Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo**, a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

**El incumplimiento** de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 euros**. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 euros**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 euros** (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

**Nota:** Este cuestionario está disponible en las distintas lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.



## C. Tiempo no trabajado

Anote el **total de días u horas** (según se indique) **no trabajados** por todos los trabajadores objeto de encuesta **en el mes de referencia**. Acumule los días y horas no trabajados por todos los trabajadores, diferenciándolos según su tipo de jornada.

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
<b>C1. Tiempo no trabajado y remunerado:</b>		
C1.1. <b>Vacaciones disfrutadas en el mes.</b> Especifíquelas en días naturales o laborables según lo haya elegido en la casilla B3.	Días <input type="text"/>	Días <input type="text"/>
C1.2. <b>Fiestas disfrutadas en el mes,</b> oficiales y no oficiales.	Días laborables <input type="text"/>	Días laborables <input type="text"/>
C1.3. <b>Días de baja por Incapacidad Temporal (IT).</b> (Los pagos por estos días de IT deben consignarse en el apartado D2.1).	Días naturales <input type="text"/>	Días naturales <input type="text"/>
C1.4. <b>Permisos por maternidad, paternidad, riesgo en el embarazo, adopción y acogimiento previo.</b>	Días naturales <input type="text"/>	Días naturales <input type="text"/>
C1.5. <b>Permisos remunerados</b> por nupcialidad, natalidad, fallecimiento o enfermedad grave de un familiar, traslado de domicilio, otros.	Días laborables <input type="text"/>	Días laborables <input type="text"/>
C1.6. <b>Horas o días no trabajados por razones técnicas, económicas, organizativas o de producción, con o sin Expediente de Regulación de Empleo.</b>	Horas-reducción <input type="text"/> y/o <input type="text"/> Días-suspensión <input type="text"/>	Horas-reducción <input type="text"/> y/o <input type="text"/> Días-suspensión <input type="text"/>
C1.7. <b>Horas de descanso concedido como compensación por horas extraordinarias</b> (horas extraordinarias correspondientes a B5).	Horas <input type="text"/>	Horas <input type="text"/>
C1.8. <b>Otras horas no trabajadas y remuneradas</b> por representación sindical, cumplimiento de deberes inexcusables, asistencia a exámenes, visitas médicas, lactancia, formación profesional, etc.	Horas <input type="text"/>	Horas <input type="text"/>
C1.9. <b>Horas perdidas en el lugar de trabajo</b> por falta ocasional de trabajo, accidentes atmosféricos, rotura de máquinas, cortes de energía, falta de materias primas y otras causas de fuerza mayor.	Horas <input type="text"/> <i>No incluya horas perdidas recuperadas</i>	Horas <input type="text"/> <i>No incluya horas perdidas recuperadas</i>
<b>C2. Tiempo no trabajado y no remunerado:</b>		
C2.1. <b>Conflictividad laboral.</b> Huelgas con independencia de su ámbito. No considere el tiempo recuperado con posterioridad a las huelgas.	Elija una única opción de las 2 siguientes: 1 <input type="text"/> Horas <input type="text"/> 2 <input type="text"/> Días <input type="text"/>	Elija una única opción de las 2 siguientes: 1 <input type="text"/> Horas <input type="text"/> 2 <input type="text"/> Días <input type="text"/>
C2.2. <b>Horas no trabajadas por otros motivos.</b> Absentismo, permisos no remunerados, cierre patronal, guarda legal, sanciones, otros.	Horas <input type="text"/>	Horas <input type="text"/>

## D. Percepciones salariales y no salariales

Consigne las cantidades requeridas de manera agregada, acumulando los pagos efectuados en el mes de referencia para todos los trabajadores asociados a la cuenta de cotización. Estas cantidades deben expresarse en términos brutos, es decir, antes de deducir las retenciones fiscales y las contribuciones de los trabajadores a la Seguridad Social.

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
D. <b>Total devengado (bruto).</b> Totalidad de las percepciones pagadas en el mes por todos los conceptos, ya sean salariales o no salariales.	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €

Del total anterior desglose los conceptos que se especifican a continuación:

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
<b>D1. Pagos en concepto de percepciones salariales:</b>		
D1.1. <b>Pagos por horas extras/ complementarias.</b> (Horas extras/complementarias correspondientes a B5).	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €
D1.2. <b>Gratificaciones extraordinarias.</b> Pagos extraordinarios no prorrateados, participación en beneficios, objetivos e incentivos no mensuales, otros pagos de vencimiento superior al mes.	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €
D1.3. <b>Pagos atrasados</b> efectuados en el mes pero que corresponden a periodos anteriores + <b>finiquitos y obligaciones pendientes.</b>	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €
<b>D2. Total de percepciones no salariales:</b> Dietas, plus de transporte, indemnizaciones o suplidos, prestaciones de la Seguridad Social, pagos por IT, indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos, indemnizaciones fin de contrato, otras.		
<i>De este total de percepciones no salariales especifique:</i>		
D2.1. <b>Incapacidad temporal</b> por enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo o accidente no laboral: Pagos Delegados + Prestaciones de la empresa por los 15 primeros días + Complementos a la prestación por IT.	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €
D2.2. <b>Desempleo:</b> Pagos Delegados + mejoras voluntarias a cargo de la empresa como complemento a la prestación del INEM.	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €
D2.3. <b>Otras prestaciones sociales directas.</b> Complementos a pensiones y subsidios de la Seg. Social, seguros privados por jubilación, bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas, muerte y supervivencia, invalidez o minusvalía, asistencia médica y familiar (becas, pagos por gastos de estudio, pagos por guarderías, nupcialidad y natalidad, ...)	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €
D2.4. <b>Indemnizaciones por despido.</b> Incluya los salarios por tramitación, excluya lo abonado por obligaciones pendientes (salarios debidos, vacaciones no disfrutadas, etc, que deben ir en D1.3.). Excluya los pagos por fin de contrato temporal (que deben ir en D2.).	<input type="text"/> , <input type="text"/> €	<input type="text"/> , <input type="text"/> €
	Trabajadores afectados por el despido	Trabajadores afectados por el despido

## E. Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social

Anote, con ayuda del Boletín de Cotización TC-1 (TC-1/4 en el caso de empresas adscritas al Régimen Especial de la Minería del Carbón)<sup>(2)</sup>, el nº de trabajadores así como las CUOTAS/IMPORTES devengados exclusivamente en el mes de referencia a los que hace referencia el citado boletín, independientemente de que se hayan ingresado o no en las oficinas recaudadoras.

Por favor, consigne **CUOTAS/IMPORTES Y NO BASES DE COTIZACIÓN**.

Si lo prefiere, puede enviar, adjunto al cuestionario, copia del boletín de cotización TC-1, en cuyo caso no es preciso que se cumpla este apartado.

	Trabajadores consignados en el TC-1	
	Número de trabajadores	
E1. Nº de trabajadores que aparecen en la cabecera del TC-1 _____		_____
	CUOTAS / IMPORTES liquidados en el TC-1 <sup>(1)</sup>	
E2. Contingencias comunes _____	( Casilla 111)	_____ , _____ €
E3. Horas extraordinarias por fuerza mayor _____	( Casilla 112)	_____ , _____ €
E4. Otras horas extraordinarias _____	( Casilla 113)	_____ , _____ €
E5. Aportación servicios comunes _____	( Casilla 114)	_____ , _____ €
E6. Cotización empresarial contingencias comunes _____	( Casilla 115)	_____ , _____ €
E7. Otros conceptos _____	( Casilla 116)	_____ , _____ €
E8. Deducciones por contingencias excluidas _____	( Casilla 131)	_____ , _____ €
E9. Deducciones por col. vol. enf. común / acc. no laboral _____	( Casilla 132)	_____ , _____ €
E10. IT _____	( Casilla 201)	_____ , _____ €
E11. Reducciones _____	( Casilla 209)	_____ , _____ €
E12. Cuotas IT _____	( Casilla 311)	_____ , _____ €
E13. Cuotas IMS _____	( Casilla 312)	_____ , _____ €
E14. Compensación por IT, acc. de trabajo y enf. Profesional _____	( Casilla 410)	_____ , _____ €
E15. Desempleo, FOGASA y F. Profesional _____	( Casilla 511)	_____ , _____ €
E16. Cotización empresarial (Desempleo, FOGASA, FP) _____	( Casilla 512)	_____ , _____ €
E17. Bonificaciones / Subvenciones _____	( Casilla 601)	_____ , _____ €
E18. Compensación desempleo parcial _____	( Casilla 602)	_____ , _____ €

(1) Las casillas indicadas son las casillas del TC-1 que debe transcribir al cuestionario.

(2) Las empresas adscritas al Régimen Especial de la Minería del Carbón consignarán las siguientes casillas del boletín de cotización TC-1/4 en los apartados E2-E7:

E2= casillas 111+112 del boletín de cotización TC-1/4

E3= 0

E4= 0

E5= casilla 113 del boletín de cotización TC-1/4

E6= casilla 114 del boletín de cotización TC-1/4

E7= casilla 115 del boletín de cotización TC-1/4

### Observaciones:

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

Gracias por su colaboración